

Instrucción de la Comisión de TFM/TFG de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales sobre el procedimiento extraordinario para la modificación y/o solicitud de Trabajos Fin de Grado/Máster de los títulos de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales como consecuencia del estado de alarma declarado por el R.D. 463/2020 de 14 de marzo, para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID'19.

Siguiendo las indicaciones del Comunicado de los rectores de las universidades públicas andaluzas, con motivo del COVID-19, publicado el pasado 15 de marzo, entre las que se contempla “mantener la suspensión de todos los cursos y actividades programadas en los espacios de las universidades” teniendo en cuenta el estado de alarma actual en el que se encuentra inmersa nuestra sociedad, deberemos adoptar medidas excepcionales que permitan mantener el transcurso de la vida académica sin realizar actividades presenciales en los centros de trabajo hasta que se ponga fin al estado de alarma.

Dispongo:

Primero: Abrir un procedimiento extraordinario para la modificación aquellos Trabajos Fin de Grado y Máster aprobados durante este curso 2019/2020, en todos los títulos de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, para cambiar de la modalidad de investigación a bibliográfica, o mixta (en los que se incluya una parte experimental y una bibliográfica). Estos trabajos mixtos deben tener realizado más del 40 % del desarrollo experimental o de campo inicialmente planteado.

Este procedimiento solo es aplicable a las propuestas aprobadas en las distintas comisiones de trabajo fin de grado y máster en este curso 2019/2020.

Segundo: Así mismo durante este periodo, y de forma extraordinaria, se amplía el plazo para poder hacer entrega del anexo I correspondiente a trabajos fin de grado cuya defensa se pretenda realizar en la próxima convocatoria del mes de julio. El anexo I deberá ser enviado al e-mail de la comisión de Trabajos Fin de Grado (tfg.ccmarmar-amb@uca.es) por el tutor del trabajo.

Tercero: Todo aquel alumno que desee modificar su propuesta ya aprobada tendrá la posibilidad de realizarlo mediante las siguientes vías:

Los alumnos de TFG realizarán su solicitud de modificación de propuesta a través del enlace facilitado para ello en el Campus Virtual del curso correspondiente.

Los alumnos de TFM realizarán su solicitud de modificación de propuesta mediante el procedimiento específico que cada máster haya implementado para la tramitación del Anexo correspondiente y a través de la herramienta online facilitada para ello desde la coordinación del título

Cuarto: La propuesta de modificación ha de venir avalada por su tutor/es y debe ser una modificación del Anexo I aprobado con anterioridad en la Comisión de TFG.

Quinto: El plazo correspondiente para el envío de la nueva propuesta y/o modificación del contenido del TFG/TFM será de 15 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de esta instrucción.

Sexto: Las convocatorias y fechas de presentación y defensa los de TFG/TFM de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales para el curso 2019/2020 quedan aún pendientes de forma y fecha dependiendo de la evolución del estado de alarma.

Séptima: Si llegado el momento de la presentación y defensa, se mantuviesen las condiciones actuales de confinamiento o de limitación de la presencialidad en los centros educativos, se articulará un procedimiento específico para facilitar la defensa por videoconferencia, que se comunicará oportunamente a aquellos solicitantes de defensa de TFG/TFM.

Disposición Final. Vigencia

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma, con publicación en la página web de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.